ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN INFORME DE VALORACION SOBRE 2 JUICIO DE VALOR

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000503804
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, CEIP TIPO C2, DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN CÁRTAMA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00080/ISE/2025/SC)
CENTRO: 29002046 - DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: CÁRTAMA (MÁLAGA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 557.527,90 euros
IMPORTE IVA: 117.080,86 euros
TOTAL IMPORTE: 674.608,76 euros
VALOR ESTIMADO: 669.033,47 euros

ASISTENTES
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
PILAR CALA LLORENTE. Técnico de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
JOSÉ MARÍA FLORES VARGAS. Administrador de de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas siendo las 12:10 horas del día 29 de diciembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), al análisis del informe remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del citado contrato con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo del pliego de condiciones.

Igualmente consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses de los miembros del órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa dio lectura informe de fecha 19 de diciembre de 2025 remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, que se anexa al presente acta, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación del criterio de adjudicación se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

A la vista del citado informe técnico y de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración atribuida se procede por la Mesa de Contratación a la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

PERSONA LICITADORA	A.PROPUESTA DE DISEÑO					B. PROP. CONSTR.	C. RELACIÓN CALIDAD/ PRECIO	TOTAL
	CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE NECESIDADES, FUNCIONALIDAD Y ORDENACIÓN DE LA PROPUESTA	NORMAT. URBAN.	NORMAT. ACC.	NORMATIVA CONTRA INCENDIOS	RAC. AMBIENTAL DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES INTERIORES	RAC. CONST. DE LA PROP. MEMORIA CONST. DE CALIDADES Y SOLUCIONES CONST. Y MEMORIA DE LAS INSTA.	CALIDAD/PRE.PROPUESTA	45 (umbral 22,50)
UTE ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO JOSE RODRIGUEZ LUCENA	13	2	2	2	6	10	8	**43,0**
CARMONA VAZQUEZ ARQUITECTOS, S.L.P.	14	2	2	2	6	9	7	**42,0**
NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS, S.L.P.	10	2	2	1	6	10	8	**39,0**
UTE AV13 ESTUDIO DE ARQ SLP - FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.	10	2	2	1	6	10	8	**39,0**
EZAR TECNICA Y GESTION, S.L.P.	10	2	2	2	6	10	6	**38,0**
UTE ACOTA- MACARENA VALLEJO- ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ- MANUEL MOREJÓN	10	2	2	1	6	9	6	**36,0**
JUAN JOSE DOMINGUEZ ALBARRACIN	11	2	2	2	4	8	8	**37,0**
QUINTAS GONZALEZ ARQUITECTOS, S.C.P.	10	2	2	1	4	8	8	**35,0**
UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, S.L.P.	10	2	2	2	6	6	6	**34,0**
UTE ANTONIO GARCIA BUENO -JUAN A. MOYA ROMERO -ANTONIO M. ORTEGA ROMERO	9	2	2	1	5	8	8	**35,0**
ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	8	2	2	2	4	8	6	**32,0**
UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA SL G CABANILLAS ARQUITECTOS SL	10	2	2	1	5	7	5	**32,0**
UTE TOMAS OSBORNE RUIZ JOSE CARLOS OLIVA GARRIDO	8	2	2	2	4	7	7	**32,0**
GILNAGEL ARQUITECTOS, S.L.P.	9	2	2	1	6	6	5	**31,0**

MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA, S.C.P.	8	2	2	2	6	6	5	**31,0**
FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	8	2	2	2	2	8	6	**30,0**
UTE JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ ANTONIO JOSE TORRES AMARILLO	11	2	2	1	4	6	4	**30,0**
TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE, S.L.P.	8	2	2	2	5	6	4	**29,0**
UTE FRANCISCO MORENO MARTINEZ DANIEL SERRANO JAIME	7	2	1	1	3	7	6	**27,0**
OCWARCHITECTS, S.L.P.	7	2	1	0	1	5	3	**19,0**
APPLUS NORCONTROL, S.L.U	5	2	0	0	1	4	2	**14,0**

Acuerda, la Mesa de Contratación, declarar **excluida** de la licitación, por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo a B15044357 - APPLUS NORCONTROL, S.L.U y a B44866804 – OCWARCHITECTS, S.L.P.

Asimismo se acuerda que el día 7 de enero de 2026 a las 11:00 horas a través de SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del sobre electrónico número 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA LA SECRETARÍA